



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7^a NOTARÍA
Correo fresia.jimenez@gmail.com
Agustinas 1161 - ENTREPISO
SANTIAGO DE CHILE.-



REPERTORIO N° 1.904- 2018.-

Prot. 123- FJ

**PROTOCOLIZACION EXTRACTO
INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**

En Santiago, República de Chile, a nueve de febrero de dos mil dieciocho, Yo, **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público, Titular de la Séptima Notaría de Santiago, domiciliada en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, certifico: Que en el día de hoy, a solicitud de doña **NATALIA SOFIA CESPEDES CABEZAS**, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, Santiago, cédula de identidad número quince millones novecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro guión cinco, mayor de edad, procedo a protocolizar **extracto INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA** inscrito a fojas veinticinco número dieciséis del año dos mil dieciocho, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel .- Publicado en el Diario Oficial ejemplar número cuarenta y un mil novecientos setenta y ocho de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, Código de verificación uno tres cinco cero seis siete ocho.- Documento que consta de cinco hojas que dejo agregado al final de los Registros de este mes bajo el número 123 Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- DOY FE.-


NATALIA SOFIA CESPEDES CABEZAS





09 de Febrero de 2018
Protocolizado N° 123
Reportorio N° 1.904

CBR SAN MIGUEL

Fs.25

COPIA DE INSCRIPCION
Año 2018

C: 6216
ER/JG/AVM
Modificación de Sociedad

SOCIEDAD INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA

Rep. N°1.467

N° 16

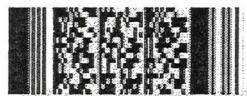
San Miguel, uno de febrero del año dos mil dieciocho. A requerimiento de Recabarren Asociados, Run N°76.415.836-9, procedo a efectuar la siguiente inscripción: "**EXTRACTO:** María Soledad Santos Muñoz, Notario Titular de la 7º Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N°1.161, entrepiso, certifica: Que, por escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2017, ante mi Suplente Carmen Hortensia Soza Muñoz: **Margarita Virginia Cabo Osmer, Enrique Alejandro Cabo Osmer, Inversiones Santa Margarita Limitada e Inversiones San Enrique Limitada**, calle San José Escrivá de Balaguer 13105, oficina 613, Lo Barnechea, dividieron la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, inscrita fs. 265 N° 206 Reg. Comercio San Miguel 2005, constituyéndose, a partir de dicha operación una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada



Inversiones Santa Carmen Internacional Limitada, cuyos estatutos son materia de extracto separado, y disminuyéndose el capital de la sociedad continuadora, por lo que pasa de \$3.170.000.000 a \$2.642.891.876. Por ello, se modificó la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada relativo al capital social, quedando el capital en la suma de **\$2.642.891.876**, el cual es aportado y enterado por los socios en la siguiente forma: a) Margarita Virginia Cabo Osmer, la suma de \$54.668.134; b) Enrique Alejandro Cabo Osmer, la suma de \$148.830.192; c) Inversiones Santa Margarita Limitada, la suma de \$1.120.097.305 y d) Inversiones San Enrique Limitada, la suma de \$1.319.296.246. El capital ha sido íntegramente pagado y enterado por los socios con anterioridad a la fecha de la escritura extractada. La responsabilidad de los socios se encuentra limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en la escritura extractada. - Santiago, 06 de febrero 2018.- María Soledad Santos Muñoz, Notario Público titular." Documento emitido con firma electrónica avanzada. Cert.123456810683. El referido extracto queda archivado al final de acto.

registro bajo el N°17. Anotado al margen de fojas 265 número 206 del Registro de Comercio del año 2005.

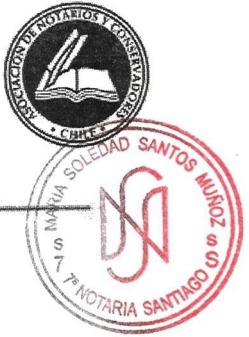
CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.
SAN MIGUEL 01 DE FEBRERO DE 2018.
DRS .\\$2.600.-



JCPW-18TCP-66



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código JCPW-18TCP-66



EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Titular de la 7º Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N°1.161, entrepiso, certifica: Que, por escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2017, ante mi Suplente Carmen Hortensia Soza Muñoz: Margarita Virginia Cabo Osmer, Enrique Alejandro Cabo Osmer, Inversiones Santa Margarita Limitada e Inversiones San Enrique Limitada, calle San José Escrivá de Balaguer 13105, oficina 613, Lo Barnechea, dividieron la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, inscrita fs. 265 N° 206 Reg. Comercio San Miguel 2005, constituyéndose, a partir de dicha operación una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada Inversiones Santa Carmen Internacional Limitada, cuyos estatutos son materia de extracto separado, y disminuyéndose el capital de la sociedad continuadora, por lo que pasa de \$3.170.000.000 a \$2.642.891.876. Por ello, se modificó la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada relativo al capital social, quedando el capital en la suma de \$2.642.891.876, el cual es aportado y enterado por los socios en la siguiente forma: a) Margarita Virginia Cabo Osmer, la suma de \$54.668.134; b) Enrique Alejandro Cabo Osmer, la suma de \$148.830.192; c) Inversiones Santa Margarita Limitada, la suma de \$1.120.097.305 y d) Inversiones San Enrique Limitada, la suma de \$1.319.296.246. El capital ha sido íntegramente pagado y enterado por los socios con anterioridad a la fecha de la escritura extractada. La responsabilidad de los socios se encuentra limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en la escritura extractada. - Santiago, 06

MARIA
SOLEDAD
SANTOS
MUÑOZ

Digitally signed by
MARIA SOLEDAD
SANTOS MUÑOZ
Date: 2018.02.06
17:06:33 -03:00
Reason: Notaria
Maria Soledad Santos
Location: Santiago -
Chile



de febrero 2018.- María Soledad Santos Muñoz, Notario Público titular.



123456810683



1

10

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456810683

Verifique validez en www.fojas.cl

Se anoto en el Repertorio con
Céd N°...1467..... Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
ls...25..... N° 16.... Año 2018 se anoto
al ...mismo... en la Inscripción
de fs...265..... 206..... del
Registro de Comercio, del año
de 2005.....
San Miguel, el 01 FEB 2018
Dra \$ 10.800,-



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.978

Jueves 8 de Febrero de 2018

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1350678

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Titular de la 7º Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N°1.161, entrepiso, certifica: Que, por escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2017, ante mi Suplente Carmen Hortensia Soza Muñoz: Margarita Virginia Cabo Osmer, Enrique Alejandro Cabo Osmer, Inversiones Santa Margarita Limitada e Inversiones San Enrique Limitada, calle San José Escrivá de Balaguer 13105, oficina 613, Lo Barnechea, dividieron la sociedad **Inversiones Santa Carmen Limitada**, inscrita fs. 265 N° 206 Reg. Comercio San Miguel 2005, constituyéndose, a partir de dicha operación una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada Inversiones Santa Carmen Internacional Limitada, cuyos estatutos son materia de extracto separado, y disminuyéndose el capital de la sociedad continuadora, por lo que pasa de \$3.170.000.000 a \$2.642.891.876. Por ello, se modificó la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada relativo al capital social, quedando el capital en la suma de \$2.642.891.876, el cual es aportado y enterado por los socios en la siguiente forma: a) Margarita Virginia Cabo Osmer, la suma de \$54.668.134; b) Enrique Alejandro Cabo Osmer, la suma de \$148.830.192; c) Inversiones Santa Margarita Limitada, la suma de \$1.120.097.305 y d) Inversiones San Enrique Limitada, la suma de \$1.319.296.246. El capital ha sido íntegramente pagado y enterado por los socios con anterioridad a la fecha de la escritura extractada. La responsabilidad de los socios se encuentra limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en la escritura extractada. - Santiago, 06 de febrero 2018.- María Soledad Santos Muñoz, Notario Público titular.



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º C.O.T.
7^a NOTARIA
MARIA SOLEDAD SANTOS M.
SANTIAGO